

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2021-00131-00.

Previamente a decidir la reposición del auto proferido el 7 de diciembre de 2022 y en virtud a que la demandada Edith Mercedes Benítez Pérez, lo interpuso en ausencia del derecho de postulación, se dispone requerir a la apoderada designada en amparo, quien aceptó el cargo, para que asuma su representación.

Lo anterior, a fin de hacer efectivo el derecho de defensa que conforme al artículo 29 de la Constitución le asiste.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:  
Jorge Leonardo Garcia Leon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de02b163d3dea61802711070f52d0e991c3afa7314d2d8d26be3d03c282aba91**

Documento generado en 23/01/2023 02:32:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>